



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO  
(CONT.)

-----EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, FECHA SEÑALADA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSTITUIDO EN SESIÓN PERMANENTE SEGÚN EL ACUERDO TOMADO AL RESPECTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y A EFECTO DE LLEVAR A CAVO DICHA SESIÓN, SE REUNIERON EN EL RECINTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, UBICADO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UN GRUPO DE UNIVERSITARIOS Y ANTES DE ENTRAR A TRATAR EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS SEÑORES. ING. FERNANDO OROZCO, ING. J. RODOLFO LUJÁN FERNÁNDEZ, ALBERTO HAAZ DÍAZ, LIC. RAMÓN FIGUEROA RENDÓN, PROF. GERMÁN A. ROMO NAVARRO, Fco. JAVIER MACHADO MENDÍVIL, C.P. JESÚS A. CHAVARÍN, C.P. MANUEL RUBIO LÓPEZ, LIC. LUIS CARLOS DURÁN RÍOS, PROF. FERNANDO ALVELAIS VARELA, ING. LUIS MARTÍNEZ ISLAS, ING. JESÚS LIZÁRRAGA -- GARCÍA, ALBA PATRICIA ALVAREZ NEVÁREZ, PROF. RUBÉN GUTIÉRREZ, PROF. PEDRO VEGA IBARRA, LEÓN FERNANDO MAYORAL PEÑA, PROF. ERNESTO LÓPEZ RIESGO, PROF. FERNANDO COTA MADERO, PROF. ENRIQUE VALLE FLORES, PROFA. JOSEFINA DE AVILA, ELSA CASTRO LUQUE, ING. SERGIO FIGUEROA, ING. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ, MANUEL MORENO BONILLAS, LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ, CATALINA RODRÍGUEZ, ELVIRA COTA, LIC. ALFREDO TOPETE MORÁN, ING. CARLOS NAVARRO CORRALES, LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PEDREGO, ANDRÉS ZAYAS Y C.P. MANUEL MORALES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO QUE DICE: "CONSTITUIDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA FORMA A<sup>o</sup> QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PROCEDERÁ A NOMBRAR UNA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, INTEGRADA POR TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, PARA QUE RECIBA DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA MISMA; Y ADOPTARÁ LA UNIVERSIDAD". A CONTINUACIÓN, EL PROF. FERNANDO COTA MADERO PROPUSO QUE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS FUERAN APLAZADOS EN SU DISCUSIÓN HASTA QUE FUERA CONOCIDO POR LA ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE HABRÍA DE PRESENTARSE POR UNA COMISIÓN QUE SE HABÍA NOMBRADO PARA QUE SE ESTABLECIERA EL DISEÑO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, LO QUE FUÉ APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO QUE ESTABLECE: "DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS A LA VIGENCIA DE ESTA LEY, DEBERÁN CONSTITUIRSE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS EN CADA ESCUELA Y ELEGIRSE LOS COORDINADORES EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 100., 190. Y 210. DE LA PROPIA LEY. POR ESTA ÚNICA VEZ, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCARÁ, VIGILARÁ Y CERTIFICARÁ LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES A QUE ESTE ARTÍCULO SE REFIERE, INSTALANDO, EN SU CASO, A LOS COORDINADORES EJECUTIVOS Y A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS; ESTOS ÚLTIMOS EN ESTE PRIMER PERÍODO, NO PODRÁN EXCEDER DE VEINTE MIEMBROS EN PARIDAD DE MAESTROS Y ALUMNOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FUNCIÓN, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRARÁ LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS Y POR NINGÚN MOTIVO LOS COMISIONADOS PODRÁN SER ALUMNOS O MAESTROS DE LA ESCUELA EN LA CUAL DESEMPEÑAN SU COMISIÓN EN USO DE LA PALABRA LA PROFA. JOSEFINA DE AVILA, MANIFESTÓ QUE PROPONÍA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN DEL CON





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

SEJO, SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO A LA VIGENCIA DE ESTA LEY, DEBERÁN CONSTITUIRSE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS EN CADA ESCUELA Y ELEGIRSE LOS COORDINADORES EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 10o., 19o., Y 21o., DE LA PROPIA LEY. POR ESTA ÚNICA VEZ, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCARÁ, VIGILARÁ Y CERTIFICARÁ LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES A QUE ESTE ARTÍCULO SE REFIERE INSTALANDO EN SU CASO, A LOS COORDINADORES EJECUTIVOS Y A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, ÉSTOS ÚLTIMOS EN ESTE PRIMER PERÍODO NO PODRÁN EXCEDER DE 20 MIEMBROS EN CALIDAD DE MAESTROS Y ALUMNOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FUNCIÓN, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRARÁ LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS Y POR NINGÚN MOTIVO LOS COMISIONADOS PODRÁN SER ALUMNOS O MAESTROS DE LA ESCUELA EN LA CUAL DESEMPEÑEN SU COMISIÓN". PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPOSICIÓN ANTERIOR, FUÉ SOMETIDA A VOTACIÓN Y SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA RECOMENDACIÓN PARA LA COMISIÓN DE ESTILO QUE SE DETERMINARA SI LOS DÍASHÁBILES SE REFERÍAN AL ASPECTO ACADÉMICO. A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO V TRANSITORIO QUE ESTABLECE: "LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ALUMNOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁ SER DE DOS REPRESENTANTES, CUANDO MENOS, DE CADA GRADO O SEMESTRE EN EJERCICIO, ELECTOS EN FORMA DEMOCRÁTICA POR LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL GRADO O SEMESTRE DE QUE SE TRATE". PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, INTERVINIERON LOS SEÑORES CONSEJEROS, ELSA CASTRO, ING. JESÚS LIZÁRRAGA, ING. SERGIO FIGEROA, ING. FERNANDO OROZCO Y OTROS CONSEJEROS, RESPECTO DEL PUNTO DE QUE DOS REPRESENTANTES ALUMNOS, CUANDO MENOS, PODRÍAN SER DEMASIADOS, PROPONIENDO EL ING. SERGIO FIGUEROA QUE FUERA UN ALUMNO DE CADA SEMESTRE O GRADO. LA PROFA. JOSEFINA DE AVILA PROPUSO QUE CADA ESCUELA RESOLVIERA EN FORMA PARTICULAR SU PROBLEMA. EL JOVEN CARLOS VILLEGAS IVICH PROPUSO QUE PODÍA APARECER EN EL ARTÍCULO QUINTO "UN REPRESENTANTE, CUANDO MENOS DE CADA GRADO O SEMESTRE EN EJERCICIO...". A CONTINUACIÓN LOS CONSEJEROS PROFA. JOSEFINA DE AVILA, PROF. FERNANDO COTA MADERO E ING. SERGIO FIGUEROA APOYARON LA PROPOSICIÓN DE CARLOS VILLEGAS IVICH, LA QUE QUEDÓ EN DEFINITIVA EN LA FORMA SIGUIENTE: "QUE SEA UN REPRESENTANTE DE CADA GRADO O SEMESTRE, CUANDO MENOS, DESIGNÁNDOSE POR CADA REPRESENTANTE UN SUPLENTE". SOMETIDA A VOTACIÓN LA ANTERIOR PROPOSICIÓN FUÉ APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, QUEDANDO MODIFICADO EN ÉSTOS TÉRMINOS EL ARTÍCULO QUINTO. A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO QUE ESTABLECE: "LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES MAESTROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE EFECTUARÁ EN UNA ASAMBLEA ESPECIAL, CONVOCADA POR LOS COMISIONADOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN, Y EL QUÓRUM PARA ESTA ASAMBLEA SE INTEGRARÁ CON LA MITAD MÁS UNO DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DOCENTE DE CADA ESCUELA. SI EN ESTA PRIMERA REUNIÓN NO SE ALCANZA EL QUÓRUM NECESARIO SE CITARÁ A UNA SEGUNDA QUE DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES CON LA ASISTENCIA QUE HUBIERE". PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, FUÉ SOMETIDO A VOTACIÓN EN VIRTUD DE NO EXISTIR PROPOSICIONES CONCRETAS DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, TAL COMO APARECE EL PRECEPTO EN EL ANTEPROYECTO EN ESTUDIO. A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO QUE ESTABLECE: "PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CADA ESCUELA, FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA, SE REQUERIRÁ: SER MAESTRO DE LA MISMA O SER ALUMNO DEBIDAMENTE INSCRITO". EN VIRTUD DE QUE NO HUBO PROPOSICIONES CONCRETAS, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN SUS TÉRMINOS. A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO QUE ESTABLECE: "LOS COMISIONADOS PROCEDERÁN A INSTALAR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS PROCEDAN A DESIGNAR AL COORDINADOR EJECUTIVO DEL MISMO EN LOS





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 3 -

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220., QUIÉN DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A).- SER MAESTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. B).- TENER TÍTULO PROFESIONAL. EN LAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA O SUBPROFESIONAL ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO". PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, -- SURGIERON VARIAS PROPOSICIONES DE MODIFICACIÓN, INCLUYENDO LA DE LA -- PROFA. JOSEFINA DE AVILA QUE PROPUSO QUE EL PRECEPTO QUEDARA EN SUS TÉRMINOS. COMO NO PUDO AVANZARSE MÁS EN LA DISCUSIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SE DECLARÓ SUSPENDIDA LA SESIÓN PARA CONTINUARLA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DÍA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE:

LIC. ALFONSO CASTELLANOS IDIÁQUEZ.

EL SECRETARIO:

LIC. ALÁN SOTELO CRUZ.